

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 73412

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, radicado único No. 11001020500020240002600, ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1." - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo de los procesos ordinarios 050013105001320190049700, 050013105000320150146700 laborales número 05001310502220160106000 que motivaron la interposición de la presente queja constitucional. 4.°- Notificar a Carmen Rosa González González, Viviana Patricia Ochoa Flórez, Sonia Maria González Campuzano, Amparo Osorio Montes, Ana Elene Blandón Blandón, Ángela María Soto Restrepo, Fabiola Villa Galvis, Leidy Johana Valencia Salazar, Luz Adiela Galeano Villegas, Luz Helena Hidalgo Hidalgo, Luz Nora Sánchez Henao, María Rubiela Vargas Patiño, Paola Cristina Betancur Gutiérrez, Sandra Johana Ospina Buitrago y Yuleidy Giraldo Sánchez así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. 5.º- Reconocer personería al Oscar Bernardo Vásquez Rodríguez, quien se identifica con cédula de ciudadanía 71.615.881 y tarjeta profesional número 100.951, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial del accionante". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a MARÍA RUBIELA VARGAS PATIÑO, PAOLA CRISTINA BETANCUR GUTIÉRREZ, ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CAPERUCITA, VIVIANA PATRICIA OCHOA FLÓREZ, SONIA MARÍA GONZÁLEZ CAMPUZANO y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en los procesos 050013105001320190049700, 050013105000320150146700 y 05001310502220160106000 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/de la Corte Suprema de Justicia el 18 de enero de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 18 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 <a href="mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co">notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co</a>
<a href="mailto:www.cortesuprema.gov.co">www.cortesuprema.gov.co</a>
<a href="mailto:schippi-10.v.ol">SCLIUPT-10.v.ol</a>